



ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo anual de sesiones 2021-2022

Sala Raúl Porras Barrenechea / Plataforma Microsoft Teams

Miércoles 01 de junio de 2022

En la Sala Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, siendo las 14 h 05 min del miércoles 01 de junio de 2022, contándose con la asistencia de los congresistas titulares ARAGÓN CARREÑO, Luis; BALCÁZAR ZELADA, José; ELÍAS ÁVALOS, José; MOYANO DELGADO, Martha; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; QUITO SARMIENTO, Bernardo Jaime; REYMUNDO MERCADO, Edgard; SOTO PALACIOS, Wilson, la congresista Carmen Patricia JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión, indicó que no habiendo quorum suficiente para iniciar la sesión conforme al Reglamento del Congreso, esta se desarrollaría con carácter informativo hasta completar el quorum reglamentario que, para la presente sesión, era de 11 congresistas.

I. ORDEN DEL DÍA

La PRESIDENTA explicó que se daría inicio al proceso de estudio y debate de los proyectos de resolución legislativa 843/2021-CR y 1209/2021-CR, presentados por los congresistas José Luis Elías Ávalos y Eduardo Salhuana Cavides, respectivamente; que proponen la restitución del Estatuto del Servicio Parlamentario.

Recordó que el Congreso de la República, en atención a su autonomía, se organiza en dos ámbitos: el del trabajo de los congresistas, al que de acuerdo con el Reglamento del Congreso se denomina Organización Parlamentaria; y el ámbito de los órganos de asesoría y apoyo administrativo, que es el Servicio Parlamentario.

Señaló que el Servicio Parlamentario se rige por el Estatuto Parlamentario, que regula los lineamientos para el ingreso, la permanencia y la progresión de personal idóneo para que preste servicios en Congreso de la República, sobre la base del mérito y la experiencia. Indicó que dicho estatuto, que fuera aprobado en febrero del año 2016, tuvo una vigencia efímera de menos de 2 años y actualmente tiene casi 5 años en suspenso; pues a través de la Resolución Legislativa 006-2017-2018-CR, se dispuso que en tanto se aprueben los instrumentos de gestión que requiere la Administración del Congreso de la República, se suspende la vigencia del Estatuto del Servicio Parlamentario.

Mencionó que el ingreso al Servicio Parlamentario no se realiza por concurso de méritos, como debiera suceder en el ámbito de la función pública, sino que ha dependido, en mayor o menor grado, a la oportunidad de quienes ejercen la Mesa Directiva del Congreso, o por presiones o favores políticos que debemos desterrar si



queremos lograr que las personas más idóneas y competentes sean esa plataforma de apoyo y de asesoría técnica institucional que requerimos como Congresistas para el mejor desempeño de nuestras funciones en el ámbito de nuestros despachos congresales, y de los diferentes órganos que conforman la Organización Parlamentaria.

Tras ello, anunció la sustentación del Proyecto de Resolución Legislativa 843/2021-CR, presentado por el congresista José Luis Elías Ávalos, a quien concedió el uso de la palabra.

El congresista ELÍAS ÁVALOS recordó la suspensión del Estatuto del Servicio Parlamentario, el cual se había justificado para la aprobación de instrumentos de gestión. En ese sentido, indicó que entre dichos documentos se encontraba el Organigrama, el Reglamento de Organización y Funciones, el Cuadro de Asignación de Personal y el Reglamento Interno de Trabajo, los cuales a la fecha se encuentran aprobados y publicitados en la página web del Congreso de la República; por lo que correspondía levantar tal suspensión y la entrada en vigencia el Estatuto del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2015-2016-CR.

Luego de mencionar el marco legal que justificaba la necesidad de un Estatuto del Servicio Parlamentario, reiteró que los documentos de gestión se encontraban aprobados. Luego, expuso la fórmula legal de su proyecto de resolución legislativa.

Planteó que se considere un concurso abierto para toda persona con experiencia en el parlamento, acreditada por su competencia profesional a través de evaluación por desempeño de su función y de sus años de labor en el Poder Legislativo. Agregó que el concurso que pueda corresponder deberá ser supervisado por la Contraloría General de la República y llevado por una universidad de prestigio extranjera no peruana para evitar el sesgo de los profesionales cuyos docentes sirven o están en una universidad vinculada a la evaluación.

Asimismo, sostuvo que la antigüedad para el acceso a los cargos de la organización parlamentaria debe ser mayores a 5 de experiencia en el caso de asesores de despacho o comisión de 3 para el caso de técnicos. Igualmente, indicó que no se debe permitir el acceso de personas con juicios por alimentos, con deudas con el estado, o que se encuentren con problemas judiciales por delitos contra administración pública en cualquier modalidad.

Finalizó mencionando que su propuesta legislativa busca coadyuvar con la adecuada implementación del personal parlamentario de conformidad a lo establecido en el Estatuto del Servicio Parlamentario y que con la aprobación de la norma se daría paso a la incorporación, ascenso y estabilidad laboral de profesionales con conocimiento y experiencia en la carrera parlamentaria, dándole seguridad laboral aquellos que se esfuerzan por entregar al Congreso de la República el resultado de su experiencia e



investigación que redundará en un mejor resultado de la gestión de los parlamentarios, garantizando el fortalecimiento de la institución.

La PRESIDENTA agradeció al congresista Elías Ávalos por su exposición.

En esta estación, se dejó constancia del ingreso a la sesión de los congresistas titulares José Balcázar Zelada (siendo las 14 h 18 min), Alejandro Cavero Alva (siendo las 14 h 13 min), Waldemar Cerrón Rojas (siendo las 14 h 15 min), a efectos de considerar su asistencia.

Verificado el *quorum* reglamentario, la PRESIDENTA dio inicio a la duodécima sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente a la segunda legislatura del periodo anual de sesiones 2021-2022.

—0—

Siguiendo con el orden del día, la PRESIDENTA recordó que en el mes de marzo de se inició el proceso de estudio y debate de los proyectos de ley de reforma constitucional que plantean una reestructuración organizacional y funcional del Poder Legislativo, con miras a mejorar la calidad de la Representación Nacional, la producción legislativa y de control político, así como el equilibrio de poderes, a través de la reinstauración de la bicameralidad en el parlamento peruano.

Refirió que dicho modelo organizacional del primer poder del Estado representa, no sólo parte de la identidad de la democracia nacional, ya que, históricamente, el Parlamento Peruano ha sido bicameral, sino que, además, representa también la mejor forma de optimizar el funcionamiento del Poder Legislativo.

Explicó que durante más de 20 años, el Congreso había venido debatiendo e intentando aprobar el retorno a la bicameralidad, sin llegar a la meta, debido a la falta de consensos entre las fuerzas políticas para lograr la valla de los 87 votos. Recordó que entre los puntos más difíciles de consensuar se encontraban la cantidad de legisladores que deben integrar las cámaras, la forma de elección y representación de los senadores y diputados, los requisitos para ocupar estos cargos, entre otros.

Sostuvo que este nuevo Congreso, con la experiencia de los anteriores parlamentos, la realidad social, política y económica que no podemos ignorar; sumado a la demostración que se puede llegar a consensos en distintos puntos en común cuando se busca lo mejor para nuestra sociedad; indicó que se encontraba convencida que se podría lograr lo que en 20 años de no se había podido.

Mencionó que en marzo de se inició el estudio de los proyectos de ley que proponen un cambio estructural y funcional del Congreso. Así, recordó las exposiciones de los congresistas Alejandro Cavero Alva y Rosselli Amuruz Dulanto. Asimismo, la



presentación de los reconocidos constitucionalistas Domingo García Belaunde y Francisco Eguiguren Praeli.

Luego, refirió que en el mes de abril, expusieron sus proyectos de ley los congresistas Ángel Aragón Carreño, Wilson Soto Palacios, Eduardo Salhuana Cavides, José Luis Elías Ávalos y María del Carmen Alva Prieto. Igualmente, participaron los especialistas en derecho constitucional: Carlos Hakansson Nieto, Ernesto Álvarez Miranda, Ernesto Blume Fortini y Natale Amprimo Plá. Además, se realizó una audiencia descentralizada en la ciudad de Arequipa donde expresaron su posición a favor de la bicameralidad los especialistas Jorge Luis Cáceres Arce, Mario Arce Espinoza, Benjamín Carrasco del Carpio y Oscar Urviola Hani.

En ese sentido, explicó que habiendo recogido todos los aportes de ustedes y de los especialistas que participaron en las sesiones y eventos organizados por esta comisión, se presentaba el primer borrador de predictamen recaído en los proyectos de Ley 660, 724, 792, 1044, 1334, 1655, 1708, 1750, 1750, 2004, 2025, 2053, y 2085/2021-CR, con los cuales se propone el retorno a la bicameralidad.

Explicó que se proponía la reinstauración de la bicameralidad a la luz de los signos de estos tiempos, como en algún momento lo sostuvo el doctor Enrique Bernal Ballesteros, pues se requiere mayor eficacia y estabilidad del sistema político en su conjunto, así como de los adecuados mecanismos de participación y representación del ciudadano, de tal manera que se sienta parte real y efectiva del sistema político.

Indicó que el bicameralismo, como sistema constitucional, siguiendo a Chirinos Soto, es la estructura parlamentaria que el sistema político del Perú debe albergar, por tres razones: la tradición constitucional, por la cual el Perú en la mayoría de sus constituciones se adscribe al sistema bicameral; la experiencia comparada, cuya posición mayoritaria prefiere el sistema de dos cámaras en el Poder Legislativo; y por la necesidad de una reflexión seria y menos apurada para la aprobación y promulgación de leyes; situación que solo ocurre cuando se tiene un Parlamento compuesto por dos cámaras que con funciones distintas, colaboran entre sí para mejorar la calidad de la representación nacional, de las leyes y del equilibrio de poderes.

Manifestó que el país necesita diálogo, experiencia, sentido común y sobre todo sosiego desde el Parlamento, para que el país se enfoque en respuestas reales, claras, técnicas, democráticas y en equilibrio para que los peruanos podamos seguir viviendo en libertad y con estabilidad política y jurídica. Sostuvo que se necesita que las leyes sean preparadas con conocimiento, sobre la base de la realidad social, y reflexionada en una Cámara donde prime el sosiego y la mirada de país, acompañada de la experiencia. Todo ello para que las normas sean integradas dentro de la comunidad, lo que consolida el Estado y la armonía social, en un país donde confluyen, distintas visiones, formas, culturas, y todas las sangres, como relataba José María Arguedas.



Sobre las ventajas de la bicameralidad, indicó que en la función Representativa, se lograría que los representantes al Congreso, Senadores o Diputados sean el espejo de una sociedad diversa y plural en su estructura social y territorial, en sus opiniones, en sus valores y cultura, pero siempre con una visión conjunta sobre nuestra identidad nacional. Así se tendría una institución representativa, que sea efectivamente una institución canalizadora de demandas, opiniones, peticiones e iniciativas políticas o legislativas de todos los ciudadanos.

Con relación a la función legislativa, indicó que el Congreso Bicameral permitirá contar con la estructura necesaria para un estudio adecuado de las iniciativas legislativas y, con ello, se evitará tomar decisiones apresuradas o sin la reflexión necesaria, lo que resultará en mejores leyes para el país. Asimismo, la bicameralidad permitirá consolidar el principio de separación y equilibrio de poderes, puesto que la doble instancia legislativa asegurará una evaluación serena y cuidadosa de las propuestas legislativas y del ejercicio de las funciones de control, evitando así los abusos y excesos a los que suele estar expuesto un parlamento unicameral.

Por ello, en el ámbito de las funciones de control y fiscalización, se propone que sea el Senado, que estará compuesto por 45 senadores, el que tenga a su cargo el control político-normativo de las normas que emite el Poder Ejecutivo. Sostuvo que las principales razones para encargarle esta competencia radican en la naturaleza de dicha función -ser revisor de la constitucionalidad de las normas que emite el Poder Ejecutivo; la idoneidad y número de miembros que integrarán esta Cámara y, donde, por esta razón, el diálogo político y el análisis de este tipo de normas suponen un estudio con menor carga de política coyuntural.

Luego, indicó que la Cámara de Diputados, que estaría compuesta por 130 miembros, sería la cámara política encargada de interpelar y censurar a los Ministros de Estado, de llevar a cabo la estación de preguntas o la invitación de ministros a informar. Indicó que sería la cámara que otorgue o rehúse de confianza al gabinete y será también la competente para conformar comisiones investigadoras con la finalidad de iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, además de ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de su función.

Asimismo, del análisis de las funciones ya establecidas en la Constitución Política de 1993, de la tradición bicameral histórica de nuestras Constituciones y de un proceso de estudio con relación a una efectiva división de poderes, indicó que se proponía, en el ámbito de las funciones especiales que el Senado sea quien elija o ratifique a las altas autoridades del Estado.

En lo que respecta al proceso legislativo, explicó que se propone instaurar un proceso legislativo más eficiente, con mayores espacios de reflexión y votación. Explicó que se planteaba que ningún proyecto de ley pueda sancionarse sin haber sido previamente aprobado por sus respectivas comisiones dictaminadoras, y con una votación obligatoria en cada cámara. Comentó que ello implicará hasta 4 momentos de debate



y aprobación: el primero, en la comisión ordinaria de la Cámara de Diputados; el segundo, en el pleno de la Cámara de Diputados; un tercer escenario, en la comisión ordinaria de la Cámara de Senadores; y, uno último, en el Pleno de la Cámara de Senadores.

Sostuvo que en el supuesto de que el Senado no se pronuncie sobre el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en un plazo razonable que se establecerá en el reglamento, el presidente del Congreso remitiría al presidente de la República la autógrafa de ley aprobada por la Cámara de Diputados. Luego indicó que también se propone que rechazada la propuesta por el Senado, esta se archive, lo cual implica que no hay potestad o atribución de insistencia por parte de la Cámara de Diputados, evitando así entrampamientos en el proceso de producción legislativa. Explicó que ello evitaría errores del pasado, las innecesarias remisiones de una cámara a otra que en una época difícil y oscura del país sembraron la incertidumbre y la falta de objetividad cuando la ley no llegaba nunca como respuesta política a los más grandes problemas políticos de ese entonces.

Respecto al número de representantes indicó que la Constitución de 1993, en su configuración original estableció el número 120 representantes para el Congreso de la República, esto bajo un diseño estrictamente unicameral, reduciendo el número de representantes establecidos en la Constitución de 1979, promoviendo innecesariamente una grave merma a la calidad de la representación a nivel nacional.

Explicó que la experiencia comparada brinda una visión diversa respecto de la composición de los parlamentos y de sus cámaras, las que varían de acuerdo a criterios legítimos con la cantidad poblacional y las características socioculturales de cada zona. Luego de hacer mención al fenómeno de la subrepresentación, dijo que se proponía que la Cámara de diputados este conformada por 130 Diputados y el Senado por 45 Senadores.

Respecto a los requisitos para ser Diputado o Senador, refirió que actualmente, el artículo 90 de la Constitución, establece como requisito para ser Congresista de la República, el ser peruano de nacimiento, haber cumplido 25 años y gozar de derecho de sufragio; no obstante, al estructurar un Congreso con dos cámaras con funciones disímiles, bajo un modelo bicameral imperfecto, es posible establecer requisitos diferenciados para el ejercicio de dichos cargos, a fin de tutelar la idoneidad en el ejercicio del cargo, más aún cuando el perfil de cada cámara, por la función que deberán realizar, así lo exige.

En ese sentido, explicó que en consonancia con la realidad nacional y habiendo analizado modelos comparados, esta comisión propone mantener los actuales requisitos exigidos para los Congresistas en los Diputados, debido su función representativa y altamente política.



Así, sostuvo que mientras para ser senador se planteaba, a fin de garantizar la madurez y experiencia necesaria para el ejercicio del cargo, contar con no menos de 35 años, así como con cinco (5) años de experiencia profesional en el sector público o privado, o en su defecto haber ejercido cargo de elección popular.

Respecto de la forma de elección, recordó que actualmente el artículo 90 de la Constitución, señala que la forma de elección de los Congresistas es definida por ley. Tras mencionar los desafíos que implica establecer la forma de elección, explicó que siguiendo el modelo de la actual Constitución, se propone que a través de una ley se desarrollen los aspectos relacionados a la forma de elección de los miembros de ambas cámaras.

Sobre la reelección parlamentaria, refirió que casi la totalidad de iniciativas en estudio proponen que se permita la reelección de parlamentarios, a través de la reelección inmediata indefinida o por un único periodo. Explicó que la finalidad que buscan es la de profesionalizar la política, así como el incremento en la calidad de la democracia y de la labor parlamentaria, toda vez que la posibilidad de la reelección, que depende únicamente de la voluntad del pueblo, favorece la promoción de la experiencia no solo de carácter individual sino institucional, fomenta la posibilidad de tener parlamentarios con experiencia en derecho parlamentario, y restituye a los ciudadanos su derecho a elegir libremente a sus candidatos, quienes se encargarán de premiar o castigar a sus representantes a través del voto.

Con relación al costo, indicó que si bien en el predictamen proponemos que se eleve el número de representantes de 130 a 175, pero esta vez en dos cámaras, ello no tenía por qué necesariamente significar un incremento presupuestal o mayor gasto público; ya que taxativamente se estaba incluyendo una disposición complementaria final que ordena que la implementación de dos cámaras ha de realizarse con el mismo presupuesto ordinario que se le asigna actualmente al Congreso de la República, el que oscila, en promedio, en un 0.6% del presupuesto nacional anual.

Finalizó mencionando que la fórmula recogía la experiencia obtenida de las propuestas que en su oportunidad, se planteó en la Comisión de Constitución y Reglamento, en los periodos de sesiones 2018-2019 y 2020-2021.

En esta estación, se dejó constancia del ingreso a la sesión de los congresistas titulares Wilmar Elera García, Adriana Tudela Gutiérrez (siendo las 14 h 25 min), Alejandro Aguinaga Recuenco y Víctor Cutipa Ccama (siendo las 14 h 30 min).

El congresista CAVERO ALVA felicitó a la Comisión por la elaboración del predictamen de un proyecto que consideró fundamental para aumentar la calidad legislativa, el control de poderes y el funcionamiento del Congreso de la República. Sostuvo que había algunos aspectos del predictamen que creían que deben ser mejorados. Explicó que la naturaleza de dos cámaras era para que la función sea complementaria y no que las funciones se dupliquen porque finalmente tener 2 cámaras con las mismas



funciones no llevaría a tener un mejor sistema. En ese sentido, cuestionó la facultad del senado para modificar las leyes que provengan de la Cámara de Diputados, pues podría significar tener un Congreso sobre otro. Sugirió que el Senado debería poder decir sí o no a una ley ,pero no tener capacidad de modificarla porque entonces se estaría sustituyendo a la Cámara de Diputados.

Luego, consideró que la iniciativa debía provenir de los diputados y no de los senadores. Luego, sobre la mención a que los ministros puedan concurrir a las Cámaras, indicó que debería ser solo a la Cámara de Diputados, la cual era la política. Sugirió que se considere que los candidatos a la Presidencia puedan postular al Senado de la República, lo que traería ventajas para la representación y para la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Asimismo, sugirió aumentar el número de senadores, dada la subrepresentación en el país. Propuso que sean 60 senadores, al igual que en el Congreso de 1990-1992.

La PRESIDENTA agradeció al congresista Cavero Alva por sus aportes y refirió que era muy importante escuchar las diversas posiciones de los congresistas miembros de la Comisión de Constitución para la ampliación y mejora del texto propuesto.

El congresista MUÑANTE BARRIOS saludó a la Comisión por el predictamen necesario en momentos de crisis política y donde el Congreso demuestra, por los hechos, que está poniendo de su parte para llevar a cabo estas importantes reformas para el desarrollo y el bienestar de todos los peruanos. Sugirió, en primer lugar, que se aumente el número de senadores a 60 y el de diputados a 150, debido a que el número de congresistas resultaba insuficiente para abordar el fenómeno de la subrepresentación.

Seguidamente, sobre el artículo 134 de la Constitución referido a la disolución de la Cámara de Diputados, sugirió que se retorne a la fórmula de 1979 y establecer que sean tres las censuras o negaciones de confianza.

Finalmente, propuso que en el artículo 137 se añada un último párrafo para que sea el Senado el que autorice la prórroga de los estados de excepción.

El congresista SOTO PALACIOS resaltó la importancia del debate para el país, recordó que en el periodo 2016-2021 también se había realizado un esfuerzo para el retorno a la bicameralidad. Mencionó el problema de la subrepresentación y, tras mencionar el número de congresistas en diversos países de la región, consideró que se debía elevar la cantidad de diputados y senadores.

Sugirió suprimir la referencia a que los congresistas puedan ser reelegidos de manera inmediata “solo por un periodo adicional” y mantener la redacción sobre la reelección inmediata.



La congresista TUDELA GUTIÉRREZ felicitó a la Comisión por la presentación del predictamen. En el mismo sentido del congresista Cavero Alva, refirió que volver a la bicameralidad no debería ser entendido como simplemente una réplica de el Congreso Unicameral o como una superposición de una cámara sobre otra. Indicó que era importante entender la distinta naturaleza que tiene la Cámara de Diputados y el Senado respectivamente.

Explicó que el Senado no es simplemente una réplica de la Cámara de Diputados sino que es una cámara revisora y reflexiva y que debe generar cierta estabilidad en contraposición con la Cámara de Diputados por lo que consideró importante debatir la posibilidad de que los periodos, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados no necesariamente coincidan. Sugirió evaluar la posibilidad de que el Senado cuente con un periodo que exceda el de la Cámara de Diputados, lo que traería estabilidad y predictibilidad en la vida política del país. Asimismo, indicó que debía evaluarse la renovación por mitades o por tercios.

Luego, sobre la reelección parlamentaria, consideró que esta debe ser indefinida, pues no existe un fundamento para limitar a solo una reelección por un periodo adicional. Explicó que dicha limitación era entendible cuando se trata de cargos ejecutivos porque existe el riesgo del aprovechamiento de los recursos públicos y del aparato público para reelegirse indeterminadamente. Indicó que ese riesgo no existe en el Congreso de la República porque los congresistas no tienen acceso a presupuesto público y no pueden hacerse del aparato administrativo del Congreso para favorecer su reelección.

Recordó las conclusiones de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia) cuando fue consultada respecto a la reelección. Indicó que dicho organismo había señalado que las restricciones a la reelección pueden afectar directamente a uno de los fundamentos de una democracia como es la capacidad de elegir libremente a los representantes mediante el voto popular sin restricciones. Citó que dicho organismo había referido que la prohibición a la reelección de los parlamentarios conlleva el riesgo de que el parlamento esté dominado por políticos inexpertos.

Además, resaltó que se concluye que los límites a la reelección también debilitan el poder del órgano legislativo con respecto al Poder Ejecutivo y disminuye el papel del Legislativo incluso cuando ambos poderes están sujetos a límites similares. Del mismo modo, indicó que dicha limitación aumenta la influencia de los grupos de presión y del personal legislativo contribuyendo, así, a una migración del poder de los representantes electos por el pueblo y transfiriéndolo a personas que no han sido elegidas como el personal legislativo o grupos de presión. Indicó que la tasa de reelección en los últimos años había sido del 32% de acuerdo con la Defensoría del Pueblo. Refirió que si bien la prohibición de la reelección respondió a un referéndum, se debía tener en cuenta que finalmente la ciudadanía sería la que decida cómo estaría compuesto el Congreso.



Luego, sobre la referencia a que los parlamentarios cuando asuman un cargo ministerial sean reemplazados por el accesitario, indicó que dicha posibilidad afectaría la elección popular. Cuestionó la fundamentación de la norma y consideró positivo que existan ciertos vínculos entre el Congreso y el Gabinete. Indicó que la norma podría tener problemas de constitucionalidad.

Coincidió con el congresista Cavero Alva en la propuesta de permitir la postulación simultánea del Presidente de la República a una representación en el Congreso, lo que fortalecería a los partidos políticos.

Preguntó cuál había sido el criterio para la propuesta de 45 senadores. Pidió evaluar la posibilidad de no regular el número de senadores en la Constitución sino en una ley de desarrollo. Sobre el gasto, indicó que la democracia cuesta y se debe invertir en el fortalecimiento del sistema democrático.

El congresista CAVERO ALVA coincidió con la congresista Tudela Gutiérrez sobre la compatibilidad del cargo de congresista con el de ministro de Estado. Indicó que ello podría traer inconvenientes, pues el accesitario estaría obligado a ejercer el cargo por un periodo incierto.

La PRESIDENTA explicó que el sentido de dicha propuesta se daba por los casos en los cuales había ausencia de representación en el Congreso, afectando el *quorum* para la toma de decisiones. Del mismo modo, recordó que las asignaciones logísticas del Congreso a los congresistas ministros no era utilizadas.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ dijo que el caso de las asignaciones logísticas sobre el despacho parlamentario podría ser resuelto en el Reglamento del Congreso o por un acuerdo de Mesa Directiva. Consideró que suplir la representación de un congresista elegido por el accesitario podría tener problemas de constitucionalidad.

La PRESIDENTA explicó la preocupación de la Comisión por la representación. Consideró que era un tema interesante por debatir y refirió que se estaba tomando en cuenta las observaciones de los congresistas. Sostuvo que era importante también la posibilidad de que el candidato a la Presidencia postule simultáneamente al Congreso, pues podría fortalecer a los partidos políticos.

El congresista ELÍAS ÁVALOS saludó el trabajo hecho por la Comisión. Sobre el Parlamento Andino, sugirió que sea el Senado el que designe a los cinco representantes entre sus miembros. Preguntó el fundamento para la derogatoria del artículo 90-A sobre la imposibilidad de reelección. Consideró que la alternancia fortalece a los partidos y permite la formación de nuevos líderes. Recordó que había propuesto que el actual congreso inicie con el proceso de tránsito hacia la bicameralidad. Recordó la problemática de las leyes declarativas.



Sugirió que se pueda designar a los congresistas como embajadores, en cuyo caso debería permitirse que el accesitario asuma el cargo para reemplazarlo.

El congresista ARAGÓN CARREÑO saludó a la Presidencia de la Comisión y al equipo técnico por la presentación del predictamen. Sugirió que se modifique el artículo 191 de modo que los gobernadores y alcaldes no abandonen su mandato para postular al Congreso. Luego, cuestionó que se mantenga el voto de confianza a los nuevos gabinetes.

En el caso del artículo 133, pidió incorporar que la renuncia del Presidente del Consejo de Ministros obliga a los demás ministros a renunciar y sobre el artículo 134 consideró que se debía regresar a la fórmula de 1979 en donde eran tres censuras o negaciones de confianza las que habiliten la disolución. Adicionalmente, sugirió que se incluya en el artículo 135 que durante el interregno parlamentario no puede aprobarse leyes orgánicas ni reformas constitucionales.

Explicó que estaba en contra de la compatibilidad entre el cargo de congresista con el de ministro de Estado, porque los congresistas tenían responsabilidades legislativas y no deberían defraudar a sus electores.

Pidió, además, evaluar desarrollar o precisar la vacancia por incapacidad moral permanente.

El congresista SOTO PALACIOS consideró que no debía permitirse que los congresistas asuman como ministros de Estado, debido a que no podían cumplir con sus funciones parlamentarias a cabalidad.

El congresista ELERA GARCÍA manifestó que el grupo parlamentario Somos Perú se encontraba de acuerdo con el retorno a la bicameralidad. Consideró que debía retornarse a ambas cámaras era importante, pues reflejaba la historia constitucional del país. Sugirió que se aumente la edad para los senadores a 45 años.

El congresista REYMUNDO MERCADO recordó que la bicameralidad era un expectativa histórica para contar con dos cámaras que permitan mejorar el Congreso. Consideró que dicha reforma era uno de los cambios necesarios en la reforma política. Sugirió que debía precisarse la forma de elección de las Cámaras.

Comentó que luego de lo sucedido en 1993 se había formado una opinión adversa a la bicameralidad, lo que sumado al referéndum de 2018 significaba un costo político para el Congreso en caso de plantearse la bicameralidad. En ese sentido, tras considerar como una necesidad técnica que funcionen dos cámaras, refirió que el Congreso debía tomar en cuenta el informe de la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional Peruana de 2001, en las cuales se plantean un conjunto de reformas estructurales.



Sugirió que también se evalúe las reformas al sistema económico como la eliminación de los contratos ley. Además, pidió definir la vacancia por incapacidad moral permanente.

Recordó que la población se había pronunciado en contra de la reelección parlamentaria y consideró que no era el mejor momento para plantearlo, dado el rechazo de la población hacia el Congreso.

El congresista CAVERO ALVA refirió que tener un congreso nuevo cada cinco años dañaría más la imagen del Parlamento, pues llevaría a que haya un periodo de aprendizaje en cada periodo. Recordó que la presencia de congresistas con experiencia era importante para el funcionamiento del Congreso y que sería la ciudadanía la que decida qué representante reelige.

El congresista ARAGÓN CARREÑO consideró importante el tema de la reelección de congresistas, alcaldes y gobernadores, pues la tasa de reelección no es alta y la población decide a quiénes se reelige y a quienes no. Reflexionó sobre las implicancias de una reelección en el caso de cargos ejecutivos y refirió que en el caso del Congreso no habría un riesgo como lo existe en otros cargos.

Sugirió, además, que se precise el artículo 115 de la Constitución, sobre el tipo de elecciones en caso de una sucesión presidencial.

El congresista ELERA GARCÍA consideró que la ciudadanía era el mejor termómetro para decidir qué autoridades estaban haciendo una buena gestión. Consideró que debía haber reelección de congresistas, alcaldes y gobernadores, con ciertas reglas especiales.

La PRESIDENTA agradeció a los congresistas por sus participaciones en la sesión y refirió que se continuaría el debate en una siguiente sesión. Asimismo, invitó a los congresistas a la III Audiencia Descentralizada de la Comisión a realizarse el viernes 3 de junio en la Universidad de Piura, en la cual se hablaría sobre el retorno a la bicameralidad.

En ese estado, la PRESIDENTA levantó la Sesión.

Eran las 16 h 15 min.

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
Secretaria
Comisión de Constitución y Reglamento

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Presidenta
Comisión de Constitución y Reglamento